



DECRETO N° **1459** /

TEMUCO, **17 SET. 2014**

VISTOS:

- Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Octubre 2014**
Rol : 7-2832
Actividad Económica : OFICINA SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD
Código Actividad : 749.221
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : PEDRO MENDEZ N° 01916 HEROES DE LA CONCEPCION
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS DE CONSTRUCCION TELECOMUNICACIONES
IVONNE MARCELA OVIEDO TEJO EIRL
Rut : 76.200.358-9
Dirección Particular : PEDRO MENDEZ N°01916
Fecha De Solicitud : 09.09.2014
Otorgación N° : 148
Fecha : 09/09/2014
Rol Avalúo : 1742 -26

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
ANARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MR/U/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 524 16-09-2014

\$0320